

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E  
INCLUSIVA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ESPECIALIZADA E INCLUSIVA**

**EDUCACIÓN FORMAL BACHILLERATO EN CIENCIAS**

**INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN, APLICACIÓN Y  
CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA  
ALTERNATIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE  
TERCERO DE BACHILLERATO EN CIENCIAS**

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. POBLACIÓN OBJETIVO: .....	4
4. FASES PARA LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA.....	5
4.1. FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO.....	5
4.2. FASE 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA.....	6
4.3. FASE 3. APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA.....	9
4.4. FASE 4. CALIFICACIÓN DE PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA.....	10
4.5. FASE 5. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	13
5. ANEXOS .....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo constituye un documento para la construcción, aplicación y calificación de la prueba de base estructurada alternativa a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, que cursan el tercer año de bachillerato en ciencias de las instituciones educativas formales, de todos los sostenimientos y jornadas.

Este instructivo es de carácter general y obligatorio; que debe ser aplicado por los actores involucrados tanto de los niveles desconcentrados como de la comunidad educativa con el objetivo de precautelar los derechos de los estudiantes y velar por la correcta construcción, aplicación y calificación de la prueba de base estructurada.

La aplicación de la prueba de base estructurada alternativa constituye una acción de medida afirmativa, a favor de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, por lo tanto, su aplicación **en instituciones educativas formales** será de **carácter OPCIONAL**, y su puntaje corresponderá a lo establecido por la autoridad en la normativa legal vigente sobre la evaluación final de bachillerato.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Garantizar que el proceso de titulación considere las necesidades educativas específicas de estudiantes con discapacidad dentro de la población objetivo, que cursan el tercer año de bachillerato en ciencias en instituciones de educación formal, mediante la aplicación de una prueba de base estructurada alternativa.

### Objetivos Específicos:

- Definir la población beneficiaria de la prueba de base estructurada alternativa, según el tipo de discapacidad y las adaptaciones curriculares implementadas durante su proceso educativo.
- Proporcionar los lineamientos técnicos para la construcción, aplicación y calificación de la prueba de base estructurada alternativa.
- Establecer la metodología y responsabilidades en el proceso de construcción, aplicación y calificación de la prueba de base estructurada, por parte de los actores involucrados en los niveles desconcentrados e instituciones educativas.

### 3. POBLACIÓN OBJETIVO:

Estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad o en condición de discapacidad<sup>1</sup>:

- Intelectual
- Psicosocial<sup>2</sup>
- Todo tipo de discapacidad **CON COMPROMISO INTELECTUAL**

Que cursen el Tercer Año de Bachillerato en Ciencias en instituciones educativas formales o Instituciones Educativas con educación formal para personas jóvenes y adultas mayores con escolaridad inconclusa, de todo sostenimiento y jornada que, durante su proceso educativo implementaron adaptaciones curriculares.

Se deberá considerar a estudiantes que se encuentren en los servicios educativos como:

- Programa de atención educativa en los Centros de Adolescentes Infractores (CAI)
- Programa de atención educativa Hospitalaria y domiciliaria
- Programa de atención educativa en Centros Especializados para el tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas - CETAD

**Nota:** Los estudiantes deben cumplir con las características de la población objetivo

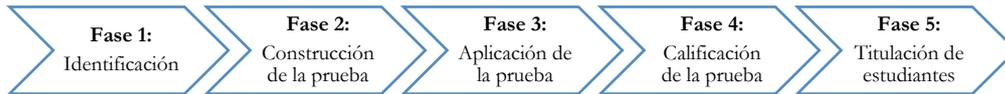
---

<sup>1</sup> Reglamento a la LOD, CAPITULO I, Art. 1.- De la persona con discapacidad y Art. 2.- De la persona con deficiencia o condición discapacitante.

<sup>2</sup>Mediante Resolución N.º. 0060-DE-2017, de 18 de septiembre de 2017, la Directora Ejecutiva de CONADIS resuelve en el Art. 2 “Recomendar que la Discapacidad Psicosocial, anteriormente registrada como Discapacidad Mental y/o Discapacidad Psicológica; mediante esta Resolución sea registrada únicamente como Discapacidad Psicosocial (...)”; por lo tanto, todos aquellos estudiantes que posean carnés con tipificación Mental o Psicológica también serán tomados en cuenta dentro de la población objetivo por ser parte de la Discapacidad Psicosocial (siempre que cumplan con los criterios establecidos).

#### 4. FASES PARA LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA

La aplicación de la prueba de base estructurada alternativa para el proceso de titulación estará conformada por los siguientes pasos que se detallan a continuación:



##### 4.1. FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO.

La identificación consiste en determinar la opción que se ajuste más a las necesidades educativas del estudiante las cuales se encuentran en la carta de aceptación.

Activades a realizar:

- Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión realizarán la socialización del presente instructivo a los directivos de las instituciones educativas y tutores de los estudiantes de la población objetivo, de forma presencial y registrarán su asistencia como constancia del conocimiento del proceso (**ANEXO A**). Adicionalmente, las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión tomará un registro fotográfico como evidencia del proceso.
- Una vez ejecutada la socialización por la Unidades Distrital de Apoyo a la Inclusión, los directivos y docentes tutores realizarán la socialización a los representantes legales de las opciones que tienen sus representados.
- Los representantes legales de los estudiantes procederán a la firma de la carta de aceptación a través de la cual seleccionarán una de las opciones (**ANEXO B**).
- Las Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión realizan el monitoreo de la adecuada aplicación de las actividades en esta fase.

Tabla N° 1. Opciones Carta de Aceptación

OPCIÓN	EVALUACIÓN POR APLICAR PARA TITULACIÓN
1	Prueba de base estructurada alternativa <sup>3</sup>
2	Trabajo académico alternativo <sup>4</sup>
3	No deseo las alternativas de evaluación <sup>5</sup>

Elaboración: Equipo Técnico Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

Nota:

<sup>3</sup> Prueba de base estructurada alternativa que reúne los conocimientos alcanzados por el estudiante durante su proceso educativo

<sup>4</sup> Trabajo académico alternativo (proceso regular) con apoyos.

<sup>5</sup> No deseo las alternativas, el padre de familia/representante legal del estudiante, señala que su representado aplicará al proceso regular.

En caso de que el representante legal:

- Se rehúse a la firma del documento;
- No entregue en el lapso establecido la carta de aceptación.

En consecuencia, el estudiante será considerado dentro del proceso regular para estudiantes sin discapacidad.

- El rector de las instituciones educativas deberá llenar la opción seleccionada por el representante legal en la Matriz Proceso de Evaluación Final, en la columna **CARTA DE ACEPTACIÓN** y posterior remitir por correo electrónico institucional a la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, con los respaldos escaneados (carta de aceptación).
- Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, revisaran la Matriz Proceso de Evaluación Final y los expedientes (carta de aceptación) remitida por las autoridades de las instituciones educativas con el objetivo de validar la información y en el caso de errores, se proceda a la corrección.
- Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión una vez consolidada la Matriz Proceso de Evaluación Final con sus respaldos escaneados (carta de aceptación), remitirán a las Analistas Zonales.
- El Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva una vez que ha recibido consolidada la matriz proceso de evaluación final con sus respaldos escaneados (carta de aceptación), deberá verificar que la información entregada por los Distrito coincida con la base de datos de estudiantes con discapacidad y posterior remitir a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva / Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

**Nota:** Las Analistas Zonales remiten a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva / Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva la matriz proceso de evaluación final, revisada y validada con sus respaldos escaneados (carta de aceptación) ANEXO 2

#### 4.2. FASE 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA

##### INFORME TÉCNICO DE CONOCIMIENTOS:

A continuación, se detallan los pasos a realizarse en este proceso:

- El docente tutor y un delegado de cada área académica (Matemáticas, Lengua y literatura, Ciencias sociales y Ciencias Naturales) de la institución educativa de cada estudiante de la población objetivo, deberán elaborar en conjunto un Informe Técnico de Conocimientos alcanzados por el estudiante (**ANEXO C**), donde indique:
  - Subnivel y el grado o curso al que corresponde el nivel de conocimiento alcanzado por el estudiante en cada una de las asignaturas a evaluar: Matemática, Lengua y literatura, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, en función de las adaptaciones curriculares implementadas.

Es necesario que los docentes indiquen de manera objetiva y real el subnivel y el grado o curso alcanzado por el estudiante; es decir, el estudiante debe dominar los contenidos de dicho grado o curso, con el objetivo de no perjudicar al estudiante al momento de construir la prueba.

- Determinar la de metodología de evaluación: Oral o escrita.
- Firmas de responsabilidad: docente tutor, delegado de una área académica y autoridad de la institución educativa
- Paralelamente, iniciará el proceso de preparación a estudiantes con base en los conocimientos determinados en el informe técnico de conocimientos en mención.
- Una vez el docente tutor y el delegado de cada área académica hayan elaborado el informe técnico de conocimiento, el rector remitirá mediante correo electrónico a las Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión para verificación su correcto desarrollo.

### CONSIDERACIONES Y EJEMPLOS PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA

Para el desarrollo de Informes Técnicos de Conocimiento y la construcción de las evaluaciones por parte de los docentes (docente tutor y delegados de cada área académica) es importante tener presente la siguiente información:

**Tabla N° 3.** Subnivel Educativo

Subnivel	Grado/Curso
<b>Básica Elemental</b>	2do EGB/3ro EGB/4to EGB
<b>Básica Media</b>	5to EGB/6to EGB/7mo EGB
<b>Básica Superior</b>	8vo EGB/9no EGB/10mo EGB
<b>Bachillerato</b>	1ro BACH/2do BACH/3ro BACH

Fuente: Currículo Nacional 2016

Para determinar correctamente los conocimientos alcanzados por el estudiante, el docente tutor deberá considerar que todos los aprendizajes básicos imprescindibles del GRADO O CURSO hayan sido alcanzados en su totalidad por el estudiante, por ejemplo:

#### Ejemplo 1. Para determinar Informe Técnico de Conocimientos

Asignatura: Matemática

Subnivel	Grado/Curso	Nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante
<b>Básica Elemental</b>	2do EGB	
	3ro EGB	✓
	4to EGB	

**Interpretación:** Como se aprecia en el cuadro que antecede, el estudiante ha alcanzado en el Subnivel de Básica Elemental los conocimientos de 3ro de EGB sobre este curso se deberá elaborar la prueba de base estructurada alternativa.

Del grado o curso de conocimiento alcanzado por el estudiante, se deberá elaborar las preguntas para la aplicación de la evaluación, de la siguiente manera:

Número de ítems:

10

Asignatura:	Matemática	
Nivel de conocimiento:	Básica Elemental	
Subnivel	Grado	N.º Preguntas
Distribución de ítems:	3ro EGB	10
TOTAL, ÍTEMS:	10	

**Ejemplo 2.** Para determinar subnivel en Informe Técnico de Conocimientos

Asignatura: Lengua y Literatura

Subnivel	Grado/Curso	Nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante
Básica Superior	8vo EGB	
	9no EGB	✓
	10mo EGB	

**Interpretación:** Como se aprecia en el cuadro que antecede, el estudiante ha alcanzado el Subnivel Básica superior y posee los aprendizajes de 9no EGB por tanto, este será el curso para la elaboración de la prueba de base estructurada alternativa.

Número de ítems:	10	
Asignatura:	Lengua y Literatura	
Nivel de conocimiento:	Básica Media	
Subnivel	Grado	N.º Preguntas
Distribución de ítems:	9no de EGB	10
TOTAL ÍTEMS:	10	

#### ESTRUCTURACIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA:

La autoridad Institucional será la encargada de **coordinar y gestionar** la dotación de equipo tecnológico e insumos necesarios (computadores, impresoras, hojas A4, entre otros) para la construcción de la prueba de base estructurada alternativa.

El docente tutor y los delegados de cada área académica deberán **estructurar** las pruebas con las siguientes características:

- Los ítems deben tener relación con el GRADO O CURSO de conocimiento indicado en el informe técnico de conocimientos.
- Espacio suficiente entre un ítem y otro, para evitar que el estudiante se confunda.

- Letra de tamaño legible. (Tipo: Arial, Tamaño 12)<sup>6</sup>. En caso de estudiantes con baja visión considerar el tamaño de letra según lo trabajado por la institución educativa durante su proceso académico.
  - Toda evaluación contendrá 10 ítems por asignatura a desarrollar.
  - Puntaje para cada ítem, ubicado junto a cada pregunta, en conjunto los ítems deberán sumar 10 puntos (un punto por cada ítem).
  - Indicar en un recuadro en la parte superior de cada evaluación el subnivel educativo y el grado o curso en el que ha sido desarrollada la evaluación, guiarse por el ejemplo de **prueba de base estructurada alternativa (ANEXO D)**.
  - Para la elaboración de los ítems y gráficos se recomienda considerar lo establecido en el Manual de lectura fácil<sup>7</sup> y formatos accesibles de CONADIS, apartado 3 (Lectura fácil) Pág. 20 – 42.
- Una vez finalizada la estructuración de las pruebas de base estructurada por el docente tutor y los delegados de cada área académica, el rector deberá remitir mediante correo electrónico las pruebas en formato editable a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión para su verificación.
  - Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión tienen la responsabilidad de **revisar** cada uno de los ítems elaborados y realizar las siguientes recomendaciones:
    - Ítems que coincidan con el contenido del Informe Técnico de conocimientos, además de que la evaluación en sí sea comprensible.
    - Reestructuración de ítems
    - Simplificación del nivel de complejidad
    - Reestructuración de respuestas
    - Modificación de gráficos
  - Una vez validada la **prueba de base estructurada alternativa**, el docente tutor y los delegados de cada área académica insertará al final de esta, las firmas de responsabilidad en el siguiente orden:
    - Elaborado por: (docente tutor y los delegados de cada área académica)
    - Aprobado por: Autoridad institucional

#### 4.3. FASE 3. APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA

- La autoridad institucional en coordinación con el docente tutor y los delegados de cada área académica debe organizar la logística 24 horas antes de la aplicación de la evaluación:
  - Nomenclatura para aula de evaluación.
  - Nomenclatura para aula de padres de familia (en caso de que acompañen al estudiante a la prueba).

---

<sup>7</sup> CONADIS (2019). Manual de lectura fácil y formatos accesibles.

<https://drive.google.com/file/d/1fj6QODxYsSMTmeDaoqH8Sc5vqbfCuymn/view>

- Organizar a los profesionales Departamento de Consejería Estudiantil para el apoyo durante la aplicación de la prueba (en caso de que un estudiante presentare crisis de ansiedad, estrés o cualquier tipo de alteración emocional).
- Los estudiantes deberán presentarse de acuerdo con las directrices emitidas por la institución educativa.
- Quienes no asistan al proceso de evaluación dentro de las fechas establecidas, deberán acogerse a las fechas que se establecerán por el Nivel Central, para estudiantes rezagados (lo cual posiblemente implica la NO incorporación del estudiante con sus compañeros).
- La aplicación se llevará a cabo en dos días de acuerdo con lo establecido en el Cronograma emitido por la Autoridad Educativa nacional.
- Una vez que un estudiante indique que finalizó su prueba, el evaluador deberá verificar que todos los ítems hayan sido respondidos, en caso de que identifique ítems en blanco solicitará al estudiante que complete su evaluación.
- Recogerá las evaluaciones de la totalidad de los estudiantes para su calificación.
- En caso de contar con veedores externos deberá llenar la ficha de Monitoreo a la aplicación de la **prueba de base estructurada alternativa (ANEXO F)**.

**NOTA:**

- Por ningún concepto los estudiantes de la población objetivo del instructivo deberán rendir su prueba de base estructurada alternativa en fechas o espacio diferente al de sus compañeros.

#### 4.4. FASE 4. CALIFICACIÓN DE PRUEBA DE BASE ESTRUCTURADA ALTERNATIVA

- El docente tutor y los delegados de cada área académica calificarán las pruebas.
- Una vez obtenida la calificación de las pruebas, la institución educativa llenará la Matriz Proceso de Evaluación Final, en la fila **CALIFICACIONES** que corresponde a la suma de las áreas evaluadas, y posterior se remitirá a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión junto con las pruebas escaneadas por cada estudiante.
- Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión una vez que posean todas las evidencias de las evaluaciones y el archivo Excel de calificación, verificará que hayan sido correctamente calificadas.
- Una vez verificadas y validadas las calificaciones de la **prueba de base estructurada alternativa** la institución educativa comunicará al representante los puntajes obtenidos por el estudiante.
- En caso de que no exista conformidad el representante legal podrá solicitar de forma inmediata una revisión de la calificación a la institución educativa, para lo cual las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión verificará los siguientes escenarios:

**CALIFICACIÓN ERRÓNEA:** El contenido de la prueba está acorde al Informe Técnico de conocimientos alcanzados remitido por el docente tutor y los delegados de cada área académica, sin embargo, existen errores relacionados a la calificación. Por ejemplo: detección de ítems con sumas

incorrectas, o no se tomó en cuenta el puntaje de un ítem o, a su vez, no se calificó un ítem. En estos casos se procederá a:

1. Recalificación de **Prueba de base estructurada alternativa**.
2. Corrección de la Matriz Proceso de Evaluación Final (calificaciones), colocando las nuevas calificaciones obtenidas.
3. Se pondrá en conocimiento de los representantes del estudiante las nuevas calificaciones obtenidas.

**ESTRUCTURA ERRÓNEA DE LA PRUEBA:** La prueba no concuerda con el grado o curso de conocimiento indicado en el Informe Técnico de conocimientos alcanzados por el estudiante. En estos casos el docente tutor y los delegados de las áreas académicas procederán a:

1. De manera inmediata a la elaboración de las Pruebas de Base Estructurada Alternativas en función de los conocimientos indicados en el Informe Técnico de conocimientos.
2. Aplicación de la prueba al estudiante.
3. Se procede a calificar la nueva prueba desarrollada.
4. Corrección de la Matriz Proceso de Evaluación Final (calificaciones), colocando las nuevas calificaciones obtenidas.
5. Se pondrá en conocimiento de los representantes del estudiante las nuevas calificaciones.

**INFORME TÉCNICO DE CONOCIMIENTOS INCONSISTENTE:** En caso de que las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión verifique que el error no se encuentra en ninguno de los casos anteriormente citados, procederá a solicitar información a la Institución Educativa del estudiante, sobre las adaptaciones curriculares aplicadas al estudiante, con la finalidad de determinar que el contenido del Informe Técnico de conocimientos es correcto.

Por otro lado, en caso de que el Informe Técnico de conocimientos sea inconsistente:

1. La Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, procederán a solicitar por escrito a la institución educativa del estudiante la corrección de los Informes Técnicos de conocimientos (de la o las asignaturas correspondientes), una vez que verifique que el contenido de las Adaptaciones Curriculares aplicadas al estudiante, no coinciden con el grado que se ha indicado en el Informe; en las asignaturas que presentan conflicto.
2. Se solicitará que, en un plazo máximo de doce horas, se realice la corrección al Informe Técnico de conocimientos y se remita nuevamente a la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión.
3. La Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión en coordinación con el docente tutor y los delegados de las áreas académicas, procederán a la construcción de las pruebas.

En todos los casos citados anteriormente se deberá:

- Corrección de la Matriz Proceso de Evaluación Final (calificaciones), colocando las nuevas calificaciones obtenidas.
- Poner en conocimiento de los representantes del estudiante las nuevas calificaciones.

**Importante:** en caso de que no existan inconsistencias en la documentación revisada; la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión procederá a informar al padre de familia y/o representante legal del estudiante la ratificación de la nota, cuando se ha realizado la validación de la información, señalando que los aspectos descritos han sido revisados de manera exhaustiva y no se han detectado errores o inconsistencias.

- Una vez que exista conformidad con todos los puntajes la institución educativa transcribirá las notas en la Matriz Proceso de Evaluación Final, en la fila CALIFICACIÓN FINAL que remitirá junto con la carpeta en digital con los siguientes documentos:

❖ **CARPETAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

(Incluir archivo PDF Matriz Proceso de Evaluación Final con firmas de responsabilidad)

(Incluir archivo Excel (editable) Matriz Proceso de Evaluación Final)

❖ **CARPETAS POR ESTUDIANTE EVALUADO (PRIMER APELLIDO Y PRIMER NOMBRE DEL ESTUDIANTE)**

**Expediente:** (Evaluaciones calificadas por áreas evaluadas escaneadas, Informe Técnico de conocimientos y cartas de aceptación)

- El rector una vez cuente con la información antes mencionada, remitirá la Matriz Proceso de Evaluación Final con las siguientes columnas: **Carta de Aceptación, Calificación Final** (suma de las áreas evaluadas) y **Observaciones** a las Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, mediante correo electrónico.
- La Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, consolidará la información de las instituciones educativas de su distrito y la Autoridad Distrital remitirá oficialmente los expedientes (vía Sistema de Gestión Documental - Quipux) a la Coordinación Zonal Educativa para la validación del Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva en digital con los siguientes documentos:

❖ **CARPETAS POR DISTRITO EDUCATIVO**

(Incluir archivo Excel (editable) consolidado Matriz Proceso de Evaluación Final)

❖ **CARPETAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Incluir archivo PDF matriz proceso de evaluación final con firma de responsabilidad.

Incluir archivo Excel (editable) matriz proceso de evaluación final

❖ **CARPETAS POR ESTUDIANTE EVALUADO (PRIMER APELLIDO Y PRIMER NOMBRE DEL ESTUDIANTE)**

**Expediente:** (Evaluaciones calificadas por áreas evaluadas escaneadas, Informe Técnico de conocimientos y cartas de aceptación)

- El Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva una vez que ha recibido la carpeta en digital y físico de los expedientes, deberá verificar que la información entregada por el Distrito coincida con la base de datos de estudiantes con discapacidad, que fueron

establecidos para rendir la prueba. Una vez consolidada la información proveniente de los distritos de su competencia, organizará los expedientes.

❖ **CARPETA ZONA “X”**

Incluir archivo Excel (editable) consolidado zonal de la Matriz Proceso de Evaluación)

❖ **CARPETAS POR DISTRITO EDUCATIVO**

(Incluir archivo Excel (editable) consolidado Matriz Proceso de Evaluación Final)

❖ **CARPETAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Incluir archivo PDF matriz proceso de evaluación final con firma de responsabilidad.

Incluir archivo Excel (editable) matriz proceso de evaluación final

❖ **CARPETAS POR ESTUDIANTE EVALUADO (PRIMER APELLIDO Y PRIMER NOMBRE DEL ESTUDIANTE)**

**Expediente:** (Evaluaciones calificadas por áreas evaluadas escaneadas, Informe Técnico de conocimientos y cartas de aceptación)

- La Autoridad Zonal deberá remitir oficialmente la Matriz Proceso de Evaluación Final mediante (Sistema de Gestión Documental - Quipux) a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva / Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.
- La Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva consolidará la Matriz Proceso de Evaluación Final para su análisis y archivo.

#### 4.5. **FASE 5. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN** **OBJETIVO**

Las Instituciones Educativas deberán acogerse a los lineamientos emitidos desde la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, para el registro de notas de grado y descarga de títulos.

La Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión - UDAI deberá realizar el seguimiento para que se realice de manera oportuna el registro de calificaciones por parte de la institución educativa.

5. ANEXOS

ANEXO A: REGISTRO DE ASISTENTES A SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN EDUCACIÓN FORMAL

Registro de asistentes a socialización del proceso Titulación				
Régimen .....				
Zona:			Distrito:	
Nombre de funcionario (s) responsable (s) de la socialización:				
Fecha:				
Hora de inicio:		Hora de finalización:		
Apellido y Nombre	C.I	Directivo Institucional/Docente Tutor/ Delegado de cada área académica/ otro	Nombre de la I.E./Distrito al que pertenece	Firma de asistencia
<i>-Gaviláñez Suarez Daniel Esteban</i>	<i>176325896 3</i>	<i>Representa Legal de Julián Gaviláñez</i>	<i>Unidad Educativa Carlos López</i>	<b>EJEMPLO</b>
<i>Pérez Sánchez Isabel María</i>	<i>096523142 2</i>	<i>Directivo Institucional</i>	<i>Unidad Educativa Las Américas</i>	<b>EJEMPLO</b>
<i>Duarte Sevilla Daniela Martina</i>	<i>180369874 1</i>	<i>Representante junta académica</i>	<i>Distrito 09D06</i>	<b>EJEMPLO</b>

Firma de la UDAI responsable (s) de la socialización:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ANEXO B: CARTA DE ACEPTACIÓN**

.....,..... de..... de 2022

Sr/Sra. ....

**Director/Directora Distrital**

De mi consideración;

El Ministerio de Educación, tiene como misión “Garantizar el acceso y calidad de la Educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio Nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes [...]. A través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, mediante la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, ha implementado la Evaluación Alternativa, como una medida de acción afirmativa, para el proceso de titulación, la cual deberá ser aplicada a los estudiantes de tercer año de bachillerato, en condición de discapacidad (Intelectual, psicosocial y asociadas a la discapacidad intelectual), cuyas adaptaciones curriculares hayan sido implementadas durante su proceso educativo, con base en las necesidades educativas específicas de cada estudiante. Dicha evaluación, dará como resultado un único puntaje para la obtención del **Título de Bachiller**<sup>8</sup>, de la nota obtenida de la evaluación que el estudiante desarrolla en el Tercer año de Bachillerato, que valorará los logros establecidos en los estándares de aprendizaje equivalente al diez por ciento (10%), habilitante para la graduación de Bachillerato.

Por lo expuesto anteriormente:

Yo.....con cédula de identidad No....., representante legal del/la estudiante....., con cédula de identidad No. ...., tipo de discapacidad.....porcentaje....., de tercer año de bachillerato de la Institución Educativa.....

Elijo como única opción de evaluación de mí representado lo siguiente (indicar con una “X”):

OPCIÓN	METODOLOGÍA PARA TITULACIÓN DE BACHILLERATO
	Prueba de base estructurada alternativa
	Trabajo académico alternativo
	No deseo las alternativas de evaluación

**OPCIÓN 1:** Prueba de base estructurada alternativa que reúne los conocimientos alcanzados por el estudiante durante su proceso educativo (únicamente puntaje para TITULACIÓN).

**OPCIÓN 2:** Trabajo académico alternativo es el proceso regular con adaptaciones.

**OPCIÓN 3:** No deseo la medida y me acojo al examen de grado regular, el padre de familia/representante legal del estudiante, señala que su representado aplicará al proceso regular para obtener la nota de titulación en el tercer año de bachillerato.

Atentamente,

Nombre:

CI:

<sup>8</sup> Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Art 151.- Obtención del título de Bachiller. – Para obtener el título de bachiller en todas las modalidades educativas, el estudiante deberá conseguir una nota de grado mínima de siete (7) sobre (10), la misma que será el promedio ponderado mínimo de las notas correspondiente a: trayectoria educación general básica media (20%), trayectoria educación general básica superior (30%), trayectoria bachillerato (30%), participación estudiantil (10%), evaluación final de bachillerato (10%).

### ANEXO C: INFORME TÉCNICO DE CONOCIMIENTOS

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Instructivo para la Aplicación de la **Prueba de base estructurada alternativa** para Titulación de Bachillerato a Estudiantes Con Discapacidad, se proceda a dar a conocer la siguiente información:

Código AMIE		
Institución Educativa		
Jornada		
Nombres y Apellidos de la Estudiante		
Curso		
Paralelo		
Tipo de Discapacidad		
Porcentaje		
Grado de Adaptación		
Régimen		
<b>Informe por Subnivel en competencias alcanzadas/ por dominio</b>		
Asignatura	<b>SUBNIVEL DE CONOCIMIENTO ALCANZADO</b> (Básica Elemental, Básica Media, Básica Superior o Bachillerato) Indicar solo 1 subnivel	Grado o curso
LENGUA Y LITERATURA		
MATEMÁTICAS		
CIENCIAS SOCIALES		
CIENCIAS NATURALES		
<b>Metodología de evaluación</b>		
Metodología (oral o escrita)		

De acuerdo al Reglamento de la LOEI, en el art 252 Funciones del Director o Rector, numeral 15, *“Remitir oportunamente los datos estadísticos veraces, informes y más documentos solicitados por la Autoridad Educativa Nacional;”*; los datos proporcionados han sido llenados de manera clara, precisa, concisa y con el compromiso de la veracidad de los mismos.

#### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
APROBADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma



**ANEXO E: FICHA DE OBSERVANCIA**

<b>ZONA:</b>	
<b>DISTRITO:</b>	
<b>INSTITUCION</b>	
<b>FECHA:</b>	
<b>REGIMEN:</b>	

**1. Lugar de evaluación**

Características del lugar de evaluación	SI	NO
El aula es accesible.		

Observaciones: \_\_\_\_\_

**2. Veedores que asisten a la aplicación de la prueba de base estructurada.**

Comisión Técnica Distrital		SI	NO
FUNCIONARIO	NOMBRE		
Director Distrital o delegado.			
Analista UDAI.			
Analista ASRE.			
Analista DECE (DECE Distrital).			
Otro:			
Veedores		SI	NO
ENTIDAD	NOMBRE		
Funcionarios CONADIS			
Otros			
DECE Institucional		SI	NO
Está presente durante la evaluación.			
Brinda contención emocional a los estudiantes que lo requieren.			

Observaciones: \_\_\_\_\_

(Indicar los nombres de los funcionarios que no cumplen con lo dispuesto en el instructivo, novedades o irregularidades durante el proceso, con respecto a los profesionales involucrados en el proceso.)

**3. Desarrollo de la Prueba de base estructurada alternativa**

Prueba	SI	NO
Está compuesta de 4 asignaturas.		
Constan firmas de responsabilidad.		
Se adapta el tiempo de evaluación a las necesidades de los estudiantes.		
Se aplican metodologías diversas a las necesidades de los estudiantes, durante el desarrollo de la prueba.		

Observaciones: \_\_\_\_\_

**4. Estudiantes**

Estudiantes	SI	NO
Portan lápiz, diccionario, calculadora y/u hoja en blanco, entre otros		
En caso de ser necesario recibe contención emocional por parte del DECE y/o UDAI.		
Recibe apoyo del docente evaluador cuando lo requiere.		

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6. Firma de responsabilidad**

Nombre del veedor:
Cargo:
Dependencia a la que pertenece:
Firma: